



Honorable Concejo Deliberante
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 11/23

TESTIMONIO:

VISTO:

Que la Escuela “Emilio Lamarca” conmemora el 100° aniversario de su creación, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela “Emilio Lamarca”, también conocida como Colegio Parroquial, es una institución educativa de gestión privada, mixta, de jornada simple y con orientación en valores de la religión católica; disponiendo de infraestructura religiosa propia.

Que en 1905 llega a Balcarse el presbítero Felipe Martinelli, permaneció 16 años frente a la parroquia; en 1921 reemplaza al padre Martinelli el sacerdote Emilio Roque Paolino, quien continúa la obra de su antecesor y con la ayuda de las comisiones que lo secundaban hizo construir el actual edificio, inaugurado en el año 1923.

Que se le dio el nombre al nuevo establecimiento de “Emilio Lamarca” en homenaje al destacado doctor en jurisprudencia que ejerció varios cargos públicos, fue además Profesor de Economía y Política en la Facultad de Derecho, orientando sus enseñanzas hacia el terreno social católico, lo que le costó destitución del cargo. Fue presidente del segundo y tercer Congreso Católico Nacional.

Que la institución es incorporada a la enseñanza oficial en el año 1925.

Que en el año 1943 fue autorizado el primer curso preescolar.

Que en el año 1947 el Párroco Padre Nicasio Durán debió cerrar la escuela hasta el año 1959. Si bien no hay registros de los motivos del cierre, se cree que fue por motivos políticos.

Que el 16 de marzo de 1959 por R.M. N° 2264/59 por gestiones del mismo sacerdote reinició sus actividades como “Anexo de la Escuela Privada Incorporada Santa Rosa de Lima exclusivamente para varones”, hasta 1961.

Que por expediente N° 2600-99552/64 se tramitó nuevamente su funcionamiento como escuela independiente, por R.M. 10037 del 14 de noviembre de 1967 se la reconoce como Escuela no oficial “Emilio Lamarca”.

Que el curso preescolar comenzó a funcionar en el año 1968 por R.M. N° 469, el 18 de noviembre de 1969 fue reconocido, con fecha 1° de marzo de 1974 una sección más en el establecimiento y otra anexa en el Barrio Plaza San Martín, edificio de la Sociedad de Fomento, que fueron reconocidas por R.M. N° 143/74.

Que a partir de 1984 pasa la sala anexa al edificio central por disposición N° 609/84.

Que en el año 1995 con la implementación de la Ley Federal de Educación comienza a funcionar la EGB, donde la escuela sigue funcionando con 4 salas de Inicial y 9 años de la EGB al incorporar 8° y 9° año.

Que con la transformación educativa del año 2008 y la implementación de la Ley Nacional y Provincial de Educación, la escuela tuvo que cerrar 7°, 8° y 9° año, pudiendo permanecer sólo con una Educación Primaria de 6 años de duración y con 4 salas de Inicial.

Que en la actualidad la escuela “EMILIO LAMARCA” ofrece servicios educativos en la modalidad de educación común en 2 niveles: jardín de infantes y nivel primario.

Que por un proceso de reconversión de subvención se abrieron nuevos años quedando el nivel primario constituido por 12 secciones (2 aulas de cada uno de los años de 1ero a 6to.)

Que actualmente se tomó la iniciativa de implementar jardín en turno mañana constituyendo la apertura de una sala de 3 años, de esta forma y en un par de años la Escuela contará con Nivel Inicial en turno mañana y en turno tarde pasando a contar con 6 secciones en total.

Que la institución educativa promueve las siguientes acciones y prácticas dentro de su propuesta de proyecto educativo: Viajes de Estudio, Feria Cultural, Feria del Libro, Jornadas de Convivencia, Proyecto Ecológico, Proyecto Solidario, Artes plástica, Música y Deportes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 11/23

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo y Educativo a la conmemoración del 100° aniversario de la Escuela “Emilio Lamarca”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini -PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-

